

Charro, y amado Hijo; y mando a los Infantes, Prelados,
Duques, Marqueses, Condes, Ricos Hombrres, Priores de
las Ordenes, Comendadores, y subcomendadores, Alcá-
des de los castillos, Cabos fuertes, y llamas, y al Presidente, y
los del mi Consejo, Presidentes, y Oidores de mi Audiencia,
y Chancillerias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa, y Corte,
y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Asistentes, Go-
vernadores, Alcaldes Maiores de los Adelantamientos,
Alguaciles Mexicanos, Puestos, y a todos los Concejos, y a
qualesquiera Justicias, y Almotacenes míos de qualquiera
Titulo, y nombre que tengan, Regidores, Veinte y quatro
Cavalleros, Jurados, Escuderos, oficiales, y Hombrres
buenos de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de dho
mis Reynos, y señorios, y Personas particulares de ellos,
que os conrearen, mantengan, y amparen a vos, y a los
dho Vuestros Descendientes por linea Recta de Varon le-
gitimo, o natural en la dha Hidalguia de Sanzre, de
que gozaba Vuestra Casa, y familia antes, y des pues del
Citado Acuerdo de Veinte y quatro de Junio de mil sete-
cientos y siete, guardandose os todo lo contenido en esta
mi Carta, y lo que segun ella podier, y debier gozar, y os
debe ser guardado; sin que se pueda ir contra su tenor
y forma en tiempo alguno, y que cada uno, en lo que le
tocare, lo haga llevar, y lleve a puxa, y debida execucion.
Y de esta mi Carta se ha de tomar la razon en la Conta-
duria General de Valores de mi Real Hacienda, a que
esta incorporada la dela media Annata, expresando
haber se pagado, o que dan a puxado este Derecho con
declaracion de lo que im portare, sin cuya formalidad
mando, no se admita, ni tenga cumplimiento en los
Tribunales dentro, y fuera de la Corte. Dada en San
Ydefonso a ocho de Septiembre de mil setecientos se-
renta y ocho = Yo el Rey = Yo D.ⁿ Joseph Ignacio de Goye-
neche Secretario del Rey Nuestro Señor la hizo escri-
vir por su mandado = Existiendo D.ⁿ Nicolas Bendugo
Theniente de Chanciller Mayor D.ⁿ Nicolas Bendugo =
D.ⁿ Pedro Colon = D.ⁿ Francisco Joseph de las Infantas =
D.ⁿ Pedro Rodriguez Campomanes

Toma de Razon Tomose Razon de la Carta de su Mag.^d escrita en las Veinte
y dos folios antecedentes en la Contaduria General de Valores
de la Real Hacienda, en la q.^a conta trabaxa satis fecho el
dño de la media Annata novecientos treinta, y siete mar.